

|                                                                                                                                   |                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Decreto: Decreto nº 2025/716 MODIFICACIÓN DELEGACIONES<br>CONCEJALES RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES EXP: 2025/6/5311    | IDENTIFICADORES<br>Nº: 2025/716                                                                                        |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: XKSOR-6PN92-2K0KM<br>Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 10:37:52<br>Página 1 de 2 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/03/2025 12:13 |
|                                                                                                                                   | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>21/03/2025 12:13                                                                           |

El documento electrónico ha sido aprobado por el Alcalde, José Alberto Armijo Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:13:21 del día 21 de Marzo de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=1&ent\\_id=1&idiona=1](https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idiona=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DECRETO

Resultando que con fecha 21 de junio de 2023, se dicta el Decreto nº 2023/1713, por el que se constituyen las Áreas Municipales y se efectúan delegaciones a favor de los Concejales indicados, siendo posteriormente modificado por el Decreto nº 2023/2096, de 21 de julio de 2023; el Decreto nº 2024/1109, de fecha 23 de abril de 2024, y el Decreto 2024/2030, de fecha 25 de julio de 2024.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 20 de marzo de 2025, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

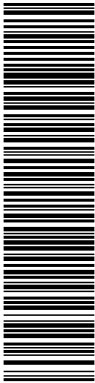
**“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA MODIFICACIÓN DEL ALCANCE DE LAS DELEGACIONES EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES**

*Con el objetivo de alcanzar una mejor gestión en la tramitación de las facturas, desde la delegación de Hacienda y a petición de la Intervención Municipal, se considera del todo necesario asumir por operatividad y control, que los reconocimientos de las obligaciones se realicen por el Concejal de Hacienda.*

*Para ello es necesario la modificación del Decreto de Delegaciones 2023/1713 en los siguientes términos:*

- eliminar del decreto 2023/1713, los apartados i) y j) del punto Tercero correspondiente a la delegación general.
- y modificar el apartado CUARTO correspondiente a la delegación general en materia economía y Hacienda, con el siguiente contenido:
  - i) reconocer o denegar el reconocimiento de las obligaciones derivadas de facturas, gastos y obligaciones de contenido económico, excepto el reconocimiento extrajudicial de créditos y aquellos casos en los que no cabe delegación, tales como cuando exista informe de omisión del deber de fiscalización o reparo”.

|                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Decreto: Decreto nº 2025/716 MODIFICACIÓN DELEGACIONES<br>CONCEJALES RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES EXP: 2025/6/S311                  | IDENTIFICADORES<br>Nº: 2025/716                                                                                                                                            |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>XKSOR-6PN92-2K0KM</b><br>Fecha de emisión: <b>26 de Marzo de 2025 a las 10:37:52</b><br>Página 2 de 2 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/03/2025 12:13<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>21/03/2025 12:13 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/Qué Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:13:21 del día 21 de Marzo de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Considerando lo dispuesto en los artículos 20.1. b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 35.2, 43 y 52 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículos 37 a 39 del Reglamento Orgánico Municipal, y a petición de la Cocnejala Delegada de Hacienda, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE

**PRIMERO.** Modificar el Decreto n.º 2023/1713, de 21 de junio de 2023, en el siguiente sentido:

- Eliminar los apartados i) y j) del resuelvo Tercero.
- Modificar el apartado i) del resuelvo Cuarto, quedando el mismo redactado como sigue:

*“i) Reconocer o denegar el reconocimiento de las obligaciones derivadas de facturas, gastos y obligaciones de contenido económico, excepto el reconocimiento extrajudicial de créditos y aquellos casos en los que no cabe delegación, tales como cuando exista informe de omisión del deber de fiscalización o reparo”.*

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la presente resolución a los interesados, así como a las distintas Unidades Administrativas.

**TERCERO.** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Documento firmado electrónicamente.